

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de parte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
REALES DECRETOS.

La Excm. Junta provisional de Gobierno de esta provincia, para rectificar la equivocacion padecida en el parte telegráfico de que en esta fecha se ha dado conocimiento en el Boletín oficial, respecto al nombramiento del Sr. Marqués de Fuentes del Duero, para Ministro de Hacienda, ha dispuesto se inserten á continuacion, los Reales decretos publicados en la Gaceta de ayer. Son los que siguen:

Tomando en consideracion los muchos, dilatados y eminentes servicios del Teniente general D. Evaristo San Miguel, vengo en promoverle á Capitan general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Tomando en consideracion los muchos méritos y servicios del Teniente general D. Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena, vengo en promoverle á Capitan general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á los méritos y servicios de D. José Allende Salazar, Brigadier de infantería, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á 29 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Vengo en relevar del cargo de Ministro interino de la Guerra á D. Evaristo San Miguel, Capitan general de ejército y del distrito de Castilla la Nueva, quedando altamente satisfecha de la lealtad y distinguido acierto con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Joaquin Francisco Pacheco, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Estado y encargarle del despacho de la Direccion de Ultramar.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Alonso, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena, Capitan general de ejército y Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Allende Salazar, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. José Manuel Collado, Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real Mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Santa Cruz, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Francisco Lujan, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Durante la ausencia de los Ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento, que se encuentran fuera de esta corte, vengo en resolver se encarguen respectivamente del despacho de dichos Ministerios D. Joaquin Francisco Pacheco, Ministro de Estado; D. José Manuel Collado, Ministro de Hacienda, y D. José Allende Salazar, Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 30 de julio de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Burgos 1.º de Agosto de 1854—Pedro Maria Angulo.

Circular Núm. 386.

Ayuntamiento Constitucional de Sedano.

EXCMO. SR.

Se han adherido al glorioso alzamiento de esta capital, los Ayuntamientos de Quintanilla de Sobresierra, Bañuelos, Moradillo, Pesadas, Tablada del Rudron, Cernégula, Quintanahoma y Gredilla, según comunicaciones que me han remitido en contestacion á la circular que les dirijí el 21 del corriente en que acusé á V. E. el recibo de la orden participándole haberlo verificado este con el mayor entusiasmo, como se acredita por la adjunta acta.

Tengo la honra de manifestarlo á V. rogando-

le por tercera vez que mande anunciar en el Boletin oficial la adhesion de esta corporacion con fecha 21, si lo cree conveniente.—Dios guarde V. E. muchos—Sedano 31 de julio de 1854.—Excmo. Sr.—L. Alejandro Acebo.

En la casa de sesiones habilitada al efecto de esta villa de Sedano á 21 de julio de 1854, reunidos los Sres. de Ayuntamiento en sesion pública con asistencia de varios particulares y mayores contribuyentes, se leyó por el Sr. Presidente la proclama de la Excma. Junta provisional de Gobierno de Burgos, y una manifestacion del pueblo de Madrid, haciendo presente á la Corporacion municipal el contenido de una comunicacion fecha 18 del corriente que se habia recibido en el correo de este dia, á fin de que prestara su adhesion á espresada Excma. Junta, que habia secundado el glorioso alzamiento nacional; en cuya vista unánimemente con todos los concurrentes acordó adherirse espontáneamente á recordado alzamiento, estando dispuesto á cooperar en cuanto esté á sus alcances, obediendo á la Junta en las disposiciones que tome, con lo que dió por terminada esta acta, participándose por el Sr. Presidente el contenido de ella al superior, y lo firman dichos individuos de ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.—Licenciado, Alejandro Acebo, Luis Huidobro, José Rodriguez, José Martinez, Eugenio Rodriguez, Ignacio Huidobro, Francisco de la Peña, secretario.

Señas de los criminales y caballos á que se refiere la circular núm. 385 inserta en el Boletin de ayer.

El montado lo estaba en un caballo negro que no llegaba á la marca, vestia pantalon de paño rayado, chaqueton, sombrero de color de ceniza, el labio superior abierto y grueso, con trabuco, dos pistolas y espada.

Otro muy alto, vestido de paño, sombrero madrileño, con trabuco, dos pistolas y sable.

Otro bajo, con perilla y bigote, vestido de pantalon blanco y botas de color de naranja, con dos pistolas, canana y sombrero de copa alta.

Señas de los dos caballos robados.

Los dos rojos, siete cuartas y dos dedos de alzada, de cuatro á cinco años, con sus sillas y bridas, dos mantas blancas y otra encarnada.

Otra núm. 387.

En el Boletin oficial del dia 29 de julio último bajo el núm. 381, se publicó la circular siguiente:

«Observando que algunos Alcaldes de esta

provincia dirigen á mi autoridad comunicaciones sin el prèvio franqueo, faltando á lo dispuesto en Real órden de 13 de junio último, les prevengo que si continúan haciéndolo así, quedará la correspondencia detenida en el correo sin perjuicio de imponer á los autores la multa correspondiente. Tambien hago saber á los particulares que no recibiré carta alguna que no esté franqueada.»

Y como á pesar de esta órden continúan algunos dirigiéndome pliegos sin franquear, lo que prueba que no leen los Boletines ó que no tratan de cumplir los mandatos de la autoridad, lo que no puedo tolerar de manera alguna; prevengo por última vez á los Alcaldes, Ayuntamientos y particulares que dirijan correspondencia á este Gobierno sobre asuntos del servicio, que la franqueen prèviamente, declarando desde luego incurso en la multa de dos ducados, que exigiré irremisiblemente, al que faltare á este mandato. Burgos 1.º de agosto de 1854.—Pedro Maria Angulo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Desde el dia de hoy se halla abierto el pago á las clases pasivas, en la Tesorería de Hacienda pública, de la mensualidad correspondiente al mes de julio último.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes comprende, residentes en esta capital y pueblos de la provincia. Burgos 1.º de agosto de 1854.—Pedro Maria Angulo.

El Intendente de division y Distrito de esta Capital me dice en 31 de julio último lo siguiente.

El Excmo. Sr. Director General de Administración militar en 29 del corriente me dice lo que sigue:

«El dia 30 de agosto próximo es el designado para la nueva y simultánea subasta convocada para contratar por un año, y con arreglo al pliego general de condiciones el suministro de provisiones á las tropas y caballos del ejército existentes en el distrito de Canarias, por no haber tenido lugar por efecto de las circunstancias, la convocada para el dia 20 del corriente»

Lo que trascibo á V. S. con el objeto de que se digne disponer se inserte en el Boletín de la provincia, la prorogacion de la subasta indicada para el dia 30 de agosto entrante.

Y se inserta en el Boletín oficial para los efectos á que se dirige. Burgos 1.º de agosto de 1854.—Pedro Maria Angulo.

NO OFICIAL.

En la Gaceta del 31 de julio, se halla lo siguiente:

EL CAPITAN GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

AL PUEBLO DE MADRID.

Madrileños.

Terminaron vuestras fatigas, vuestros padeceres. Ayer, con la venida del Duque de la Victoria, lució el gran dia que tanto deseaban los buenos, por que tanto ansiaba vuestro corazon y el mio.

No es por esto menos sagrado mi deber de daros por vuestro valor, por vuestro arrojo, y aun me atreveré á decir por vuestro heroismo, las mas sinceras y sentidas gracias. ¿Qué no os debe, ciudadanos armados, el pueblo de Madrid, la Nacion entera? ¿Quién no vé la inmensa influencia que en sus destinos tiene y tendrá vuestra conducta? ¿Quién no la ha aplaudido, quién no la ha ensalzado, quién no ha escuchado los aplausos populares, que á cada paso os tributa la muchedumbre entusiasmada?

Y yo que os he hablado, que os he mandado, que he vivido como en medio de vosotros durante diez dias de azares y conflictos; yo que ví la sangre que vertisteis en obsequio de nuestras libertades, que escuché los acentos de vuestra decision á exhalar por ellas el último suspiro, qué os diré, queridos compañeros, que no me hayais oido en varias ocasiones? ¿Qué espresiones hallará mi pluma que correspondan á los sentimientos de mi corazon tan tumultuosamente alborozado, tan profundamente conmovido?

Mandar el pueblo armado de Madrid en tan solemne ocasion ¡qué prez, qué honra tan insignificante para mí! Mandar á ciudadanos armados de todas condiciones que pasada la hora del peligro se agrupan todos en derredor del estandarte de la Patria, se proclaman defensores del órden, de la tranquilidad pública: que á tan caros objetos se consagran de consuno, sin mas resortes, sin impulsos que sus propias convicciones, que sus sentimientos generosos! ¡No lo olvidaré nunca, Madrileños! Mas pronto se borraría de mi memoria el haber hecho oír mi voz, y dado leyes, á legiones aguerridas, sedientas de combates y de gloria.

De vuestras barricadas se difundió el sosiego en este inmenso vecindario; en vuestras barricadas resonaron himnos de gozo, y lucieron rasgos de la mas exacta disciplina: en el seno de vuestras barricadas resucitó radioso el Ayuntamiento de 1843! En vuestras barricadas volvió, bajo los auspicios de tan ilustre corporacion, á ondear la bandera de la Milicia ciudadana: en vuestras barricadas recibió nuevo esplendor el Trono de Isabel II, nuestra amada Reina.

¡Mi gratitud eterna al pueblo entero de Madrid! ¡Mi gratitud eterna á la Junta Salvadora, con quien estoy unido, en cuyo seno encontré tanto apoyo y tanto aliento! ¡Gratitud eterna al Ayuntamiento constitucional que ha tenido á bien manifestarme que le han sido gratos mis servicios! Vuestro amor vivirá en mi corazón por siempre y para siempre. Vivan la libertad, la nacion, la patria.

Viva Isabel II Reina constitucional de las Españas.

Madrid 30 de julio de 1854.—Evaristo San Miguel.

Al Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, presidente de la Junta de Salvacion, Armamento y defensa:

Excmo. Sr.: Después de la defensa hecha contra los enemigos de nuestras libertades, hay en nosotros un deber de conciencia que reclaman la justicia, la gratitud y lealtad de los buenos corazones.

Cumple á nuestro deber manifestar que V. E. es el probo, el desinteresado patriarca de los hombres libres, el eminente escritor, el virtuoso ciudadano que ha sabido con su prudencia y acierto rescatar la concordia que un antagonismo bastardo quiso arrancar del seno de los buenos liberales. Reconocemos en V. E. al que ha hecho que fracasen las maquiavélicas instigaciones de los que solicitaban enrojecer de nuevo el inmarcesible laurel de la victoria.

La voz paternal y consoladora de V. E. ha resonado en nuestros pechos como el acento de la Providencia que infunde valor y confianza en el alma de los creyentes.

Tan valeroso como activo, tan benéfico como prudente, sin apelar á medidas de rigor, V. E. ha hecho que fraternicen las opiniones mas ó menos encontradas de todos los liberales.

Después del heroico esfuerzo del pueblo de Madrid, á V. E. lo debemos todo: Los que abajo firman no han vacilado en dar un testimonio de verdadera gratitud al que tan justamente debe llamarse padre del pueblo

Madrid 26 de julio de 1854. Por orden de la Junta, el Ayudante general, N. Ameller, Por la guardia de la cárcel de mugeres y barricada de la calle del Barquillo, Francisco Reiter. El Alcaide de la cárcel de mugeres, Juan Sedano. Alejandro Sanchez. Eusebio Huertos. El Jefe del Ministerio de la avanzada de arriba, José Basilio de Iturriaga. Cipriano Amdite. Miguel Hernandez. Juan Villaverde. Gerónimo Muñoz. Ildefonso Bermejo. El comandante de la sexta barricada de la Plaza de Bilbao, Andrés Antonio Rafo. Manuel Arias. Francisco Mourorenzo y Neira. Francisco Fernandez. José Gonzalez. Lucio Pallarés. Ventura Lago. Frutos Barrajo. Juan Aldeza. Francisco Martin Matilla. Isidro Sanchez. Francisco Martin. Segunda barricada de la calle de la Montera, el comandante, Francisco Caba. El Jefe superior inmediato del Polvorin, Licenciado Venancio Fresneda. Emeterio Lueio. José Orosa. J. Narciso Garcia. E. Mayor. Francisco Martinez. El Comandante de la de san Alberto, Gregorio Calle de Torreens. A ruego de Juan Jimenez, Luis Granados. Autoaino Barrios. Benito Lopez. Luis Granados. Pedro de Rozas. Paulino Jimenez. El Jefe de la primera barricada de la calle de Jacometrezo y avanzada de la del Caballero de Gracia, por sí y á nombre de sus compañeros, Francisco Lopez Daganzo. José Elvira. Antonio Cañizares. Manuel de la Fuente. Juan Trelles Villamil. Manuel Vidal. Felipe Gonzalez. José Fernandez. Ramon Fernandez. Pedro Estremera. Alfaro Becerra y Toro. Vicente Martinez. Pedro Marcilla. Barricada de Jardines esquina á la Angosta de Peligros. El Jefe, José Zanaliqui. José Gastese. Barricada de la calle de Jardines, frente á la de la Montera, con conocimiento de la Junta de Defensa de dicha calle, el jefe Diego Gallardo. El segundo jefe, Manuel Perez Llanos. Luis Dominguez. Francisco Barrientos Julian Otero. José Castillon. Benito Pisador. Paulino Carrasco. José Molina Francisco Jorge. Santiago Riba. José Fernandez. Mariano Alvarez. Ramon Suarez. José Garcia. Pedro Antonio Fernandez. Valentin Gonzalez. Faustino Velasco. Bernardo Martinez. J. Leon Lopez Barricada central de la calle del Caballero de Gracia, el jefe encargado, Ramon Subirano. El Capitán, Bartolomé Ramis. José Giron de Giron. Juan Piña. El sargento licenciado, Carlos Du. Alejandro Rinchan. José Soriano. Pedro Diaz. Pedro Garcia Nicahor Gonzalez. José Ferró. Mariano Garcia. Trifon Gomez. Sebastian Andujar. Francisco Cibrián. José Baldomero Sanchez. Justo Garcia. Francisco de la Torre. El comandante del distrito, José Maria Sebes. Comandante del distrito de San Anton, Agustín Garrido. Antonio del Valle. Francisco Soriano. Pedro Carratala. José Maria Beggel. José Mellado. Francisco Aguis. Atilano Romero. Mariano Rodriguez. Pedro Atienza. Felix Ciudad y Sobron. Manuel Villanueva. Salvador Braulio. Laureau Martinez. Santos Serrano. Manuel Freire. Manuel Gonzalez. Francisco Domenech. Enrique Iglesias. José Maria Ruiz. Juan Roman Oliba. José Fernandez. Francisco Lanchares. Isidro Fernandez Castela. Antonio Herrera Domingo Sanchez. Gregorio Latorre. El jefe de la barricada de Colon y Fuenarral, Mauricio de la Cárcel. El segundo comandante, Francisco Guerra. En nombre de 67 individuos de dicha barricada, Agapito Hernáez. El segundo comandante, Luis Garcia. A nombre de 37 individuos, Antonio Fernandez Galan. El jefe de las barricadas de la bajada de los Angeles y calle de los Caños, por sí y á nombre de sus compañeros, Francisco Segundo Moronati.

Imp. de Carrión y Jimenez, frente al parador del Dorado